

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7924/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día diez de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7924
presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante con número de Documento Único de Identidad quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Solicito expediente clínico a mi nombre, con número de DUI, ubicado en el Hospital Médico
Quirúrgico del ISSS." hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial sin embargo el solicitante es el titular de la misma.
Que en fecha tres de enero del año dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes diez de diciembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Dirección de Hospital Médico Quirurgico y Oncologico del ISSS la fotocopia certificada del expediente clínico de señor con número de afiliación 8, que contiene información del Hospital General y que consta de 336 folios útiles. Asimismo el área Admisión y Registros Médicos de del Hospital Médico Quirúrgico informó que en archivo clínico del Hospital Médico Quirurgico no existe registro de consulta ni expediente clínico.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veinte dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$20.52), lo que corresponde a 513 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifiquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon INFORMACION Oficial de Información ISSS